



**SOLICITUD DE ACCESO POR CAMBIO DE ESTUDIOS CURSO 20\_\_ / 20\_\_**

\* Rellenar con mayúsculas

<b>Apellidos y nombre</b>			
<b>Dirección</b>		<b>Núm.</b>	<b>Piso/puerta</b>
<b>Población</b>		<b>Código postal</b>	
<b>DNI/NIE/Pasaporte</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>			

**EXPONE**

Que habiendo obtenido la propuesta de reconocimiento y/o convalidación de ..... créditos según consta en la resolución de fecha ..... y cumpliendo con los requisitos de admisión,

- Reconocimiento de un mínimo de 30 ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias de grado de la Escuela de Caminos al que se quiere acceder. En ningún caso se reconoce el trabajo final de grado (TFG).
- No estar afectado por las normas de permanencia en los estudios de origen, si estos se han cursado en la UPC.

**SOLICITA**

La admisión en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB) para cursar los estudios de .....

**Firma del/la solicitante** Barcelona a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**Documentación acreditativa :**

1.  Certificación académica oficial del centro de procedencia (\*)
2.  Plan de estudios oficial con sello original del centro donde se cursaron (\*)
3.  Programa oficial de asignaturas con sello original del centro donde se cursaron (\*)
4.  Fotocopia DNI/NIE o pasaporte
5.  Certificado de las PAAU (solamente para estudiantes con estudios universitarios españoles)

(\*) Si la documentación se entregó junto con la solicitud de estudio previo de reconocimientos/convalidaciones, no deberá aportarse de nuevo

**Nota:**

Para dar trámite a esta solicitud de acceso, los certificados aportados deberán ser legalizados vía diplomática, excepto los documentos expedidos en la Unión Europea, los expedidos en países firmantes del Convenio de la Haya que solo requieren la apostilla correspondiente por parte de la autoridad competente del país y los documentos expedidos en países firmantes del convenio Andrés Bello que se legalizan vía diplomática sin la necesidad del trámite por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid. Todos deberán ir acompañados de su traducción al castellano o catalán.